UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1283 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 AGO 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 0610-2022-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 997-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre designación del Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad con el artículo 73º de la Ley Universitaria Nº 30220, la universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, con Memorando Nº 0610-2022-UNSCH-R, de fecha 25 de julio de 2022, el Rectorado ha propuesto la designación del Abog. Yuri Walter Vega Jaime en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 997-2022-UNSCH-OPP, de fecha 01 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico- presupuestal para la designación del Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Abog. Yuri Walter Vega Jaime en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.6 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1283 -2022-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Abog. YURI WALTER VEGA JAIME, con DNI Nº 28275454, en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Nivel remunerativo F-4 (Plaza CAP Nº 0068), por el período de un (01) año, a partir del 04 de agosto de 2022 al 03 de agosto de 2023.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000002 Conducción y Orientación Superior

MNEMÓNICO Y META:

0015 00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1283 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs